



FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)  
DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA 2019

PROGRAMA ESTRATÉGICO NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ABIERTA  
(PENTA)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), constituyó el Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), en dicho artículo y en sus Reglas de Operación se establece como fines: el otorgar apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica, apoyar la realización de proyectos específicos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y el registro nacional e internacional de los derechos de propiedad intelectual que se generen, vincular la ciencia y la tecnología con los sectores productivos y de servicios., conforme a la modalidad de Desarrollo Tecnológico e Innovación establecida en las Reglas de Operación del FOINS.

En virtud de ello, el CONACYT, con el objetivo de generar valor sustentable para México a través de la gestión racional de recursos de ciencia, tecnología e innovación y la vinculación efectiva del ecosistema de conocimiento en el país, por medio del Modelo de la Pentahélice para contribuir de manera decisiva a la resolución de problemas nacionales; a través de la **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación** y en el marco del numeral 5.1.2 de las Reglas de Operación vigentes del FOINS se:

**CONVOCA**

A las nano, micro, pequeñas y medianas empresas (NaMiPyMEs), instituciones de educación superior, centros de investigación, institutos tecnológicos, sociedades de producción rural y personas físicas con actividad empresarial; públicas o privadas, dedicadas al desarrollo tecnológico e innovación que cuenten con preinscripción o inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

A presentar proyectos que estén orientados al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios o mejoras con un contenido significativo de innovación tecnológica, que incentiven el desarrollo de tecnología nacional a favor del avance del conocimiento, el bienestar social y cuidado ambiental, que atiendan preferentemente alguno(s) de los siguientes Problemas Nacionales:

- a) Agua;
- b) Soberanía alimentaria;
- c) Sistemas socioambientales y sustentabilidad;
- d) Desarrollo urbano;
- e) Salud;
- f) Transición energética y cambio climático; o



g) Ciudades sustentables;

**I. Demanda del Sector**

Esta convocatoria apoyará propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación que buscan la maduración de sus desarrollos de acuerdo a la herramienta de “Etapas de Maduración Tecnológica” de la NASA<sup>1</sup> (TRL: Technology Rediness Level) y que a través del Modelo de Pentahélice utilicen herramientas de innovación abierta, que los lleven a estructurar proyectos tecnológicos que garanticen la participación plena de los actores y generen cadenas productivas sustentables; así como, plantear actividades de desarrollo tecnológico para alcanzar una etapa de desarrollo de maduración superior (TRL 5 a 8) (ver anexo 1 de los Términos de Referencia (TR) de la presente Convocatoria)

**Los proyectos deben estructurarse para la categoría 1 en una etapa de máximo 6 meses y para las categorías 2 y 3, en mínimo 2 etapas y máximo 4 etapas de 6 meses de duración cada etapa. La(s) etapa(s) deberá estar asociada(s) a actividades y entregables (productos) que evidencien el grado de cumplimiento de los objetivos específicos planteados.**

**II. Montos de Apoyo**

Los porcentajes y montos máximos de apoyo serán con base en lo siguiente:

**1. Categoría 1**

Nivel de maduración tecnológica actual del proyecto (ver anexo 1 de TR)	Apoyo del FOINS	Concurrencia	Monto de apoyo
A partir del 5	90%	10%	Hasta 200 mil pesos

**2. Categorías 2 Y 3**

Sujeto de Apoyo	Nivel de desarrollo que alcanzará la propuesta*	Apoyo del FOINS	Concurrencia	Monto de apoyo
	5 o 6	60%	40%	

<sup>1</sup> [https://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt\\_accordion1.html](https://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt_accordion1.html)



<b>Nano-empresas y personas físicas</b>	7 u 8	70%	30%	Hasta 2 millones de pesos
<b>Micro</b>	5 o 6	60%	40%	Hasta 5 millones de pesos
	7 u 8	70%	30%	
<b>Pequeña</b>	5 o 6	60%	40%	Hasta 4 millones de pesos
	7 u 8	70%	30%	
<b>Mediana</b>	5 o 6	30%	70%	Hasta 3 millones de pesos
	7 u 8	40%	60%	
<b>Otros<sup>2</sup></b>	5 o 6	60%	40%	Hasta 4 millones de pesos
	7 u 8	70%	30%	

**\*El nivel de desarrollo se deberá acreditar conforme a lo previsto en el Anexo 1 de TR. (Guía del TRL)**

El porcentaje y monto de apoyo se debe calcular sobre el costo total del proyecto, y aplicará únicamente para los rubros de gasto elegibles<sup>3</sup>. La diferencia será aportación líquida por parte de los solicitantes y deberán realizarse **de manera previa a la aportación del FOINS.**

Las aportaciones que realice la empresa deberán ser líquidas en todas las etapas, lo cual implica que no serán reconocidas aportaciones en especie ni gastos previos a la fecha de publicación de los resultados.

### III. Convocatoria

La convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	02 de septiembre de 2019
Período de recepción de solicitudes	02 de septiembre – 18 de octubre de 2019 a las 18:00 horas tiempo del centro de país (CDMX).
Período de evaluación de propuestas <sup>4</sup>	21 de octubre – 29 de noviembre de 2019
Publicación de resultados	02 de diciembre de 2019

<sup>2</sup> Instituciones, universidades, centros, sociedades de producción rural, laboratorios, entre otros.

<sup>3</sup> Ver Términos de Referencia de la Convocatoria: "Rubros de Gasto Elegibles"

<sup>4</sup> De existir dudas respecto a las propuestas por parte de los/las evaluadores/as, éstos/as podrán solicitar a la Secretaría Técnica datos que clarifiquen todos aquellos aspectos que les permitan contar con elementos suficientes para sustentar sus recomendaciones. El proceso de evaluación podrá incluir entrevistas presenciales con los proponentes y en los casos que se requieran, se podrán realizar visitas a las instalaciones del solicitante o presentaciones como parte del proceso de evaluación.



Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del sistema, ni se reabrirá el sistema para su recepción. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos indispensables de elegibilidad.

Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para el desarrollo del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no financiables.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico de Administración del FOINS será publicada en la página electrónica del CONACYT:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt>

La formalización para la asignación de recursos a los proyectos que resulten seleccionados se deberá realizar a través de la suscripción electrónica de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR). No se podrá acceder a la firma del CAR si no cuenta con la Constancia de Inscripción Definitiva en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

El CAR incluirá, a manera de anexos, el desglose financiero autorizado correspondiente al ejercicio de recursos de la Convocatoria, cronograma de actividades (fecha inicio y fin del proyecto, fecha de entrega de informes, descripción general del plan de trabajo para el periodo de ejecución de actividades y productos entregables).

En el CAR se establecerán de manera enunciativa más no limitativa, las sanciones que resulten aplicables por el incumplimiento de las disposiciones que rigen el apoyo, considerando, entre otras, el reembolso de hasta la totalidad de los recursos, la suspensión o cancelación del proyecto y la baja del RENIECYT para ser sujeto elegible hasta por 18 meses.

A partir de la fecha de publicación de los proyectos seleccionados para apoyo, el Sujeto de Apoyo contará con un plazo de **15(quince) días naturales** para recabar y entregar toda la documentación necesaria para la formalización del CAR contados a partir del día siguiente a la publicación de los proyectos seleccionados.

En caso de no presentarse la documentación necesaria dentro del plazo señalado, se entenderá que el proponente **ha renunciado al apoyo autorizado, procediéndose a su cancelación.**

Una vez entregada la documentación referida, se procederá a su revisión por parte de la Secretaría Técnica. Cuando los proponentes hayan entregado conforme a esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, toda la documentación necesaria para formalizar el apoyo, y posterior a la liberación del Convenio de Asignación de Recursos, por los Secretarios Técnico y Administrativo en el sistema, los proponentes podrán firmar electrónicamente el instrumento. El/La Secretario/a Ejecutivo/a podrá requerir en original cualquiera de los documentos anteriormente descritos cuando lo estime pertinente y el



plazo para la firma del CAR no deberá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al Sujeto de Apoyo la disponibilidad del instrumento jurídico para su firma.

Lo anterior, en el entendido que la simple publicación de resultados de los proyectos aprobados o la entrega de la documentación no implica que los proponentes serán beneficiados con la ministración de los recursos correspondientes por parte del CONACYT; ya que los Sujetos de Apoyo deberán dar cumplimiento a entera satisfacción de las instancias correspondientes del FOINS cada uno de los requisitos señalados en las Reglas de Operación, los Términos de Referencia, en el Convenio de Asignación de Recursos y demás documentación complementaria a esta Convocatoria.

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta Convocatoria y los Términos de Referencia que forman parte de la misma, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FOINS. Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables.

Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en la página electrónica del FOINS.

Emitida en la Ciudad de México el día 02 de septiembre de 2019.